



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



1568/2014

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cuarenta minutos del día diecisiete de octubre de dos mil catorce.

La oficina de Información y Respuesta del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°1568 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el licenciado [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: "En calidad de apoderado general judicial [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] solicito constancia de las cotizaciones efectuadas por dicho señor en el período comprendido del mes de enero a diciembre de 2007, en su calidad de empleado de la empresa [REDACTED]" Hace las siguientes valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra c, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "*se establece que es información confidencial los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión*", sin embargo, el solicitante presentó poder general judicial con cláusula especial otorgado por [REDACTED] a favor de [REDACTED], ante los oficios de la Notario Licenciada [REDACTED]

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante División Aseguramiento, recaudación y Beneficios económicos del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Sección Acreditación de Derechos, fotocopia certificada del histórico de cotizaciones del [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] correspondiente a los meses de marzo a agosto de 2007. Asimismo, se recibió oficio de la misma Sección con fecha 16 de octubre de 2014, en donde se notifica que de acuerdo al informe detallado del histórico de cotizaciones del asegurado en mención, en los meses de enero, febrero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007, el patrono [REDACTED] cuyo nombre de Centro de Trabajo es [REDACTED] no se reportan o detallan cotizaciones del [REDACTED]



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.



En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese la información que se refiere a fotocopia certificada de histórico de cotizaciones de [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] correspondiente al histórico de cotizaciones de los meses de marzo a agosto de 2007. Asimismo, infórmese al solicitante que de acuerdo al histórico de cotizaciones en los meses de enero, febrero, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007, el patrono [REDACTED] cuyo nombre de Centro de Trabajo es [REDACTED] no se reportan o detallan cotizaciones del [REDACTED]; información proporcionada por la Sección Acreditación de Derechos del ISSS.

Se informa al peticionario que para entregarle la información confidencial solicitada es necesario cumplir con el Art. 40 del RELAIIP que dice: "Para que las Unidades de Acceso a la Información puedan permitir el acceso a la información confidencial, requiere obtener el consentimiento expreso de los particulares titulares de la información por escrito. Dicho consentimiento no podrá obtenerse bajo ningún vicio de la voluntad, ya sea error, fuerza o dolo. El consentimiento deberá ser en un escrito separado a cualquier otro documento y deberá expresarse para cada caso en concreto...".

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$0.04), lo que corresponde a una fotocopia (1), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información-ISSS



[REDACTED]
Recibo Confirmado
23-10-2014